



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



12° CONSEJO DIRECTIVO

12a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 14 al 26 de Agosto de 1960

RESOLUCION

CD12.R19

INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS

EL 12° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo examinado el informe sobre la recaudación de las cuotas (Documento CD12/10);

Considerando que algunos países pueden tener dificultades para el pago de las cuotas que les han sido asignadas para la Organización Panamericana de la Salud, por diversos motivos, entre los cuales pueden mencionarse las regulaciones debidas al control monetario y, particularmente, al control de las divisas; y

Considerando que es fundamental para el desarrollo de los programas de la Oficina Sanitaria Panamericana aprobados por los Países Miembros, que se abonen con oportunidad las cuotas de los Gobiernos,

RESUELVE

1. Solicitar de la Oficina Sanitaria Panamericana que estudie la posibilidad de que los Países Miembros puedan abonar parte de las cuotas asignadas en las respectivas monedas nacionales.

2. Que se considere la posibilidad de realizar parte de dichos pagos en forma de servicios tales como becas de la Organización, ofrecidas por aquellos países que estén en disposición técnica de hacerlo.
3. Que se estudie la posibilidad de pagar en moneda del País Miembro una proporción de los gastos ocasionados por la aplicación de programas en su territorio.
4. Solicitar de la Oficina que se estudien fórmulas que permitan a los países deudores el abono de las cantidades correspondientes para la amortización de dichas deudas, aplicando, de ser posible y en cada caso, los mecanismos que hagan factible el cumplimiento de dichas obligaciones, mediante el pago de parte de dichas deudas en moneda nacional de los respectivos Países Miembros.
5. Recomendar al Director que refiera la información que aquí se solicita a la 43a Reunión del Comité Ejecutivo, para su consideración.

Agosto 1960 DO 36, 26